



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1438-2026-UNAP

Iquitos, 28 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1412-2026-UNAP, del 22 de octubre de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, de doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de asistir al Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear", convocada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), que se realizará en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1412-2026-UNAP, se otorga a doña Ruth Vilchez Ramirez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1412-2026-UNAP, del 22 de octubre de 2026, precisando que la fecha de viaje de doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es del 2 al 3 de noviembre de 2026, en vez del 3 al 5 de noviembre de 2026, por motivos de que solo participará en la inauguración del "Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear"; asimismo modificar el artículo segundo del dispositivo legal mencionado, debe decir: otorgar pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos en comisión de servicio, en vez de tres (3) días;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1412-2026-UNAP**, del 22 de octubre de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:...

"**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, de doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP),..."

"**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Ruth Vilchez Ramirez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos en comisión de servicio, ..."

Debe decir:...

"**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 2 al 3 de noviembre de 2026, de doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP),..."

"**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Ruth Vilchez Ramirez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos en comisión de servicio, ..."





UNAP

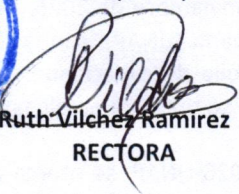
Rectorado

Resolución Rectoral N° 1438-2026-UNAP

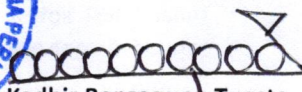
ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1412-2026-UNAP, del 22 de octubre de 2026, quedan subsistentes.

Regístrase, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int, SG, Archivo(2).
mpc